



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| RADICADO | 05001 40 03 026 2014 00382 00 |
| PARTE EJECUTANTE | AICARDO DE JESÚS GAVIRIA VARGAS C.C. 71.634.665 |
| PARTE EJECUTADA | WILLIAM CORREA ZULUAGA CC. 70.064.931 JORGE ALBERTO MENA CORREA CC 71.616.367 |
| DECISIÓN | Fija nueva fecha remate |

En el presente proceso se programó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado para el día 6 de abril de 2023 a las 10 a.m. Observa el despacho que la fecha programada corresponde a día no hábil (Semana Santa), por lo que se hace necesario programarla nuevamente, así las cosas, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín;**

RESUELVE

FIJAR nuevamente fecha para llevar a cabo el remate bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria **029-30629**, LOTE DE TERRENO NUMERO 63 QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE LA PARCELACIÓN "SOL DE CÓRDOBA", SITUADO EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÀN ANT, CUYA ÁREA DE DOMINIO PRIVADA O EXCLUSIVO ES DE 3.025,81 Mt2, cuyos linderos son: POR EL NORTE; vía interna lote 60, POR EL ORIENTE, con el lote nro. 64, POR EL SUR, vía interna predio Nro. 2, por el OCCIDENTE, con el lote Nro. 62. Avaluado catastralmente en la suma de **\$97.007.340.** para el **veintisiete (27) de abril del dos mil veintitrés (2023)** a las **diez de la mañana (10:00 a.m.).**

Se precisa que en virtud de lo previsto en el **Decreto 2213 de 2020**, en concordancia con el parágrafo del **artículo 452 del C.G.P**, la subasta se surtirá de manera electrónica, para lo cual, se utilizará el aplicativo "LIFESIZE". El link de la audiencia es el siguiente: <https://call.lifessizecloud.com/16892618>

Las demás precisiones con respecto a la audiencia y sus requisitos habilitantes son las mismas plasmadas en el auto que había fijado fecha inicialmente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA SÁNCHEZ OSORIO
JUEZ

Mc

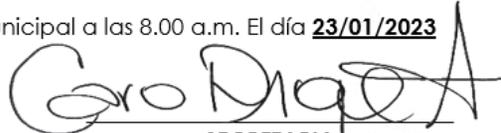


JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLÍN

Certifica:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO No. 001 Fijado en la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal a las 8.00 a.m. El día 23/01/2023


SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Yaneth Sanchez Osorio

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Ejecución 010 De Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b04a4c49e7cf182e5d03507040cd53db28c70e2dd3f01e2a5da979c47f9086**

Documento generado en 20/01/2023 04:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>